

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017

FECHA: Armenia, 29 de septiembre de 2010

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES: **Alfonso Londoño Orozco**
Rector
Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico
Jaime Botero Restrepo
Representante de los Decanos
Eduardo Arango Posada
Representante de los Decanos
Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado
Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa
José Gabriel Hoyos Gutiérrez
Representante de los Docentes
José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes
Jorge Andrés Tafur Gómez
Representante de los estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Patricia Landázuri (con excusa)**
Vicerrectora de Investigaciones
Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

INVITADOS: **Gustavo Giraldo García**
Director Instituto de Bellas Artes
Willian García Rodríguez
Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
Luís Enrique Vargas Prado
Docente Instituto de Bellas Artes
José Nodier Solórzano
Coordinador Académico del Instituto de Bellas Artes
Lucero Serrato Obregón
Directora del Programa de Contaduría Nocturno
Jairo Londoño Orozco
Jefe Unidad de Virtualización
Julián Esteban Gutiérrez
Funcionario Unidad de Virtualización

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 *Acta No.010 del 26 de mayo de 2010*

3.2 *Acta No.011 del 16 de junio de 2010*

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 *El director del Instituto de Bellas Artes, profesor Gustavo Giraldo García envió el Memorando General 15498 del 15 de septiembre de 2010 y el Oficio No.12258 del 22 de septiembre de 2010, relacionados con el Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado en Artes Visuales y se aprueba su diseño curricular”.*

4.2 *Acuerdo “Modificación al Plan de Estudio del Programa de Economía”, mediante Oficio No.6568 del 07 de septiembre de 2010, remitido por la directora del Programa de Contaduría Nocturna, profesora Lucero Serrato Obregón.*

5. ASUNTOS DISCIPLINARIOS

5.1 *Oficio No. 6888 del 14 de julio de 2010, remitido por la Asesora de la oficina de Asuntos Disciplinarios, Sandra María Dussan Arbeláez.*

6. MERITORIAS

6.1 *Memorando General No. 14695 del 27 de agosto de 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, Jaime Botero Restrepo, quien solicita reconocimiento de meritorio al trabajo de grado “Establecimiento de un Modelo Matemático que Permita Determinar la Composición Físicoquímica de la Carne Fresca de Bovino y Porcino” a la estudiante Luisa Fernanda Arias Cuevas del programa de Tecnología Agroindustrial.*

6.2 *Oficio No. 6495 del 03 de septiembre de 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, quien solicita reconocimiento de meritorio al trabajo de grado “Caracterización de las Proteínas de Excreción/Secreción del Parásito Nematodo: Mammomonogamus Laryngeus” a la estudiante María Isabel Giraldo Giraldo para optar el título de Magíster en Biomédicas.*

6.3 *Oficio No.6569 del 07 de septiembre de 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, quien solicita reconocimiento de meritorio al trabajo de grado “Validación de la Metodología para la Determinación de Cloruro de Sodio en Levaduras realizada en LEVAPAN” al estudiante Alexander Salazar Palacio, programa de Química.*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 017

6.4 Oficio No.6578 del 07 de septiembre de 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, William García Rodríguez, quien solicita reconocimiento de meritorio y laureado a los siguientes trabajos de grado de los programas de Trabajo Social:

- “Investigación Evaluativa del programa DARE de la Policía Nacional en Instituciones Educativas del Municipio de Armenia”, de las estudiantes Mónica Andrea Bedoya Rodríguez, Luisa Viviana González Álvarez y Eleidy Lorena Ocampo Rincón.
- “Causas de la Migración Internacional Femenina en el Municipio de Montenegro, Quindío” de los estudiantes Fransury Rosero y Jhonathan González.
- “La Práctica Comunitaria un Espacio de construcción y aprendizaje” de la estudiante Mónica Eliana Vanegas Echeverry.

LAUREADAS

- “Investigación Influencia de la Teoría Crítica en el Programa Trabajo Social”, de las estudiantes Diana Constanza Zea Cardona y Jeimy Julieta Bocachica Martínez.
- “Alternativas para disminuir situaciones conflictivas entre estudiantes de Básica Secundaria del Instituto Calarcá” de las estudiantes Yuliana Lored Uribe Huertas, Claudia Marcela Ramírez, Jennifer Katherine Herrera Valencia.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio No.6592 del 07 de septiembre del año 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien solicitó cambio de nombre al Proyecto de Ingeniería Geomática por Ingeniería en Geomática y Topografía.

7.2 Memorando General No.15428 del 14 de septiembre de 2010 del director del Programa de Tecnología en Electrónica y remitido por el Vicerrector Académico.

7.3 Memorando General No.15721 del 20 de septiembre de 2010, remitido por el Vicerrector Académico quien anexa solicitud del Comité Central de Virtualización.

7.4 Memorando General No. 15172 y 15180, ambos del 08 de septiembre de 2010, remitidos por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio No. 2268 del 12 de agosto de 2010, remitido por el Secretario de Juzgado Cuarto Penal del Circuito No.2010-063.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón verificó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, leyó y puso a consideración de los consejeros el orden del día y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 010 del 26 de mayo de 2010

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco sometió a revisión el Acta 010, página por página y no hubo solicitud de correcciones o aclaraciones por parte de los consejeros. Se puso a consideración el acta y fue aprobada.

3.2 Acta No. 011 del 16 de junio de 2010

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco sometió a revisión el Acta 011, página por página; en la página 18 se pidió agregar la fecha del acuerdo 004 y el Consejo al cual corresponde, Académico o Superior. Se puso a consideración el acta con la corrección mencionada y fue aprobada.

Antes de iniciar el punto siguiente, la Secretaria General, Franceline Barrero Rendón, comentó que recibió una comunicación vía correo electrónico, remitida por el consejero Carlos Iván Correa Valencia, a través de la cual presentó renuncia del cargo como representante de los directores de programa ante el Consejo Académico, en razón de que fue nombrado como profesor de planta en el programa de Administración de Negocios e informó además que queda en su

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

reemplazo la consejera suplente Isabel Bernal Escobar. Seguidamente el señor Rector posesionó a la consejera Isabel Bernal Escobar firmando la respectiva acta de posesión.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 El director del Instituto de Bellas Artes, profesor Gustavo Giraldo García envió el Memorando General 15498 del 15 de septiembre de 2010 y el Oficio No.12258 del 22 de septiembre de 2010, relacionados con el Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado en Artes Visuales y se aprueba su diseño curricular”.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que el proyecto para la creación del programa de Artes Visuales ya fue presentado ante éste Consejo, pero fue devuelto para hacerle algunas correcciones y revisión de la estructura presupuestal en donde se requería una asignación de recursos por 200 millones más, para iniciar la primera cohorte en 1000 millones de pesos. Informó también que el director del Instituto de Bellas Artes, Gustavo Giraldo García, envió un oficio, con fecha del 15 de septiembre de 2010, presentando la nueva estructura presupuestal, en donde el 51% es asumido por los estudiantes y 49% por la Universidad; lo anterior implica que la Universidad debe aportar 106 millones por año, lo cual reduce en un 50% la propuesta anterior.

El docente Luís Enrique Vargas Prado comentó que se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Ley 1188, por medio de la cual se determinan las condiciones de calidad para los programas nuevos, teniendo en cuenta su decreto reglamentario 1295. Con este marco legal se revisaron 3 aspectos: Primero, tener en cuenta los 15 puntos que establece la ley y las condiciones institucionales para la creación de programas; el segundo aspecto, tener en cuenta las necesidades de formación artística en el país, de acuerdo con los diagnósticos en el área por parte de los Ministerios de Cultura y de Educación Nacional; y en tercer lugar los ajustes financieros.

Así mismo explicó que existen en el país 17 departamentos donde hay 93 programas de educación superior en artes, centralizados

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

en Bogotá, el Valle y Antioquía. De estos programas el 49% son universitarios, el 34% son técnicos, el 4.3% tecnológicos y en una cantidad mucho menor las especializaciones, maestrías y doctorados; así también solo 10 de ellos están acreditados de alta calidad. Con este panorama general se identificó la demanda potencial del programa de Artes Visuales, a partir de 289 colegios del departamento, de donde egresan 3322 estudiantes de los cuales aproximadamente 1190 recurren a la formación en las diferentes variedades de artes plásticas, ofrecidas en las diversas instituciones de la región. Así mismo, la región cuenta con un promedio de 220 artesanos y de 90 artistas empíricos, los cuales participan en los diferentes eventos de exposición artística. Con lo anterior estimó que hay un importante número de personas interesadas en este proyecto, lo que podría consolidar cerca de 25 estudiantes por semestre para el nuevo programa. El docente Luis Enrique Vargas Prado continuó aclarando que la periodicidad de la admisión es semestral y que los costos presentados están proyectados a 10 años.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, recomendó tener en cuenta los espacios físicos requeridos, de tal manera que se puedan ir proyectando las necesidades. El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez preguntó si el nuevo programa desestimularía las ofertas de educación no formal en esa área. El docente Luis Enrique Vargas Prado contestó que no se afectaría la oferta de cursos de educación no formal por cuanto hay una población de niños y adultos que siguen demandando estos servicios como extensión.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, se ausentó de la reunión y siguió presidiendo el consejero Orlando Salazar Salazar, quien recomendó incluir en el proyecto de acuerdo las fechas de las normas mencionadas y ajustar la información en donde se hace referencia a los aspectos de acreditación. Así mismo sometió a revisión el proyecto del acuerdo, artículo por artículo. En ese momento se hizo nuevamente presente en la sesión el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco.

Después de un amplio análisis por parte de los consejeros, el señor Rector puso a consideración la recomendación del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

de Pregrado en Artes Visuales y se aprueba su diseño curricular” ante el Consejo Superior con las sugerencias planteadas y fue aprobado.

4.2 Acuerdo “Modificación al Plan de Estudio del Programa de Economía”, mediante oficio No. 6568 del 07 de septiembre de 2010, remitido por la directora del Programa de Contaduría Nocturna, profesora Lucero Serrato Obregón.

La directora del programa de Contaduría Pública Nocturno, Lucero Serrato Obregón, fue invitada para tratar este punto. Antes de que se hiciera presente la invitada, el señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que no observa claridad en esta solicitud de modificación del plan de estudio del programa de Economía, aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por cuanto este programa apenas comienza a funcionar y no parece razonable que se le estén haciendo ajustes. La consejera Isabel Bernal Escobar sugirió escuchar a los miembros del programa para tener más claridad sobre la modificación propuesta, puesto que, dependiendo de su nivel de complejidad, podría ser un asunto del Consejo Curricular o del Consejo de Facultad.

El señor Rector recomendó que más bien se le sugiera al programa remitir el proyecto a la Unidad Curricular de la Vicerrectoría Académica, en primera instancia, con las justificaciones pertinentes a los cambios propuestos, para que esa oficina defina si este es un trámite que debe atender el Consejo Curricular o el Consejo Académico. El Consejo Académico también consideró que no existe un proyecto anterior con el cual se pueda comparar la modificación sugerida. El Consejo aprobó la recomendación del señor Rector.

5. SANCIÓN ASUNTOS DISCIPLINARIOS

5.1 Oficio No. 6888 del 14 de julio de 2010, remitido por la Asesora de la oficina de Asuntos Disciplinarios, Sandra María Dussan Arbeláez.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, presentó el caso, enviado por la jefe de la oficina de Asuntos Disciplinarios, Sandra María Dussán Arbeláez, en donde se expone el informe final de la

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

investigación disciplinaria adelantada contra el estudiante Pedro Edison González González, del programa de Física, primer semestre, quien hurtó dos celulares a personal de oficinas y fue capturado en flagrancia; relató también que en ese momento se llamó a la policía, institución que informó que esta persona ya tenía antecedentes por el mismo delito; por tanto se continuó con el proceso judicial, correspondiente al pliego de cargos, el cual se notificó a través del defensor de oficio; así mismo informó que el disciplinado no solicitó práctica de pruebas y cumplido el procedimiento, la mayoría por edictos, la funcionaria Sandra María Dussán Arbeláez, en vista de esta falta disciplinaria muy grave, recomendó aplicar la sanción de retiro definitivo de la Universidad, según lo establecido en el artículo 105 del Estatuto Estudiantil. El señor Rector sometió a consideración la recomendación de sanción y después de analizada la situación, el Consejo Académico avaló la sanción impuesta por la oficina de Asuntos Disciplinarios.

6. MERITORIAS

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, presentó al Consejo Académico las solicitudes de meritorias y laureadas de los trabajos de grado relacionados en los oficios, según las descripciones de los puntos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4. El Consejo aprobó las solicitudes presentadas

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio No.6592 del 07 de septiembre del año 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien solicitó cambio de nombre del Proyecto de Ingeniería Geomática por Ingeniería en Geomática y Topografía.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que en el oficio referenciado se expone la situación del cambio de nombre del nuevo programa de Ingeniería Geomática, el cual se llamaría Ingeniería en Geomática y Topografía, pero acogiendo buena parte del plan del programa de topografía vigente. El vicerrector académico, Orlando Salazar Salazar, indicó que no observa una justificación clara de la propuesta, teniendo en cuenta la nueva

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

denominación ante el proceso de acreditación. La consejera Isabel Bernal Escobar preguntó si la Tecnología en Topografía continuaría ofertándose. Se respondió que se ofrecería como tecnología, pero desde luego se prevé que la demanda se reduzca frente al nuevo programa de Ingeniería Geomática. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón comentó que la Ingeniería Geomática contiene el área de la topografía, por eso no es conveniente cambiar la denominación inicial del programa, ya que esto implicaría reiniciar un proceso, que ya va para discusión ante el Consejo Superior. El señor Rector sugirió que se responda el oficio explicando que no se encuentra una justificación sólida para el cambio de denominación del programa y que para la próxima sesión del consejo se expongan las razones, presentando debidamente las justificaciones para el cambio de nombre, con el fin de tener los argumentos necesarios para una decisión del Consejo Académico.

7.2 Memorando General No.15428 del 14 de septiembre de 2010 del director del Programa de Tecnología en Electrónica y remitido por el Vicerrector Académico.

El señor Rector presentó el caso del estudiante Jhon Edwin Vásquez Gil, quien presenta limitación auditiva, por lo cual el director del programa de Tecnología en Electrónica solicitó que se le homologue el lenguaje de señas como segunda lengua, a cambio de la Proficiencia en Inglés II. La consejera Isabel Bernal Escobar sugirió que se estudie la forma de calificar las dos asignaturas de Proficiencia en idioma extranjero incluidas en el plan de estudios. Los consejeros autorizaron al Consejo Curricular del Programa de Tecnología Electrónica dar trámite a la solicitud del estudiante, con el fin de que establezca los mecanismos de homologación para este caso. Se aprobó.

7.3 Memorando General No.15721 del 20 de septiembre de 2010, remitido por el Vicerrector Académico quien anexa solicitud del Comité Central de Virtualización.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, presentó el documento remitido por el Comité Central de Virtualización. Fue invitado para explicar su contenido el funcionario Jairo Londoño Orozco quien manifestó que se está presentando una atomización de los

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

cursos virtuales, a partir de la iniciativa de algunos docentes, en donde se han presentado dos escenarios distintos: uno de ellos tiene que ver con la estrategia virtual de la Universidad, la cual tiene unos lineamientos pedagógicos, aprobados por el Consejo Académico, a partir de los cuales se ha venido haciendo la capacitación docente. Así pues, los profesores capacitados, que en la actualidad son cerca de 160, han diseñado y montado los cursos virtuales que se encuentran en la plataforma de la Universidad, acorde con la estrategia virtual y están siendo monitoreados por el Ministerio de Educación Nacional. Explicó también que el otro escenario corresponde a 902 cursos detectados en plataformas de la Universidad, en un rastreo que se hizo a comienzos del 2009; estos últimos cursos no corresponden a los lineamientos de la estrategia virtual, son en realidad actividades de socialización de herramientas de trabajo para los estudiantes. Señaló que de esos cursos se eliminaron 400, no obstante al día de hoy aparecen ya 999 cursos, que en realidad no son virtuales, por tanto hay que migrarlos hacia el nuevo ambiente. Indicó además que frente a este panorama la Unidad de Virtualización viene diseñando algunas soluciones, teniendo en cuenta que con el hosting en los Estados Unidos se están garantizando las 24 horas de sostenibilidad del sistema.

Continuó con la exposición el funcionario Julián Esteban Gutiérrez, de la Unidad de Virtualización, quien explicó que la plataforma Moodle es un manejador del aprendizaje que cuenta actualmente con 46.000 universidades legalmente inscritas; esta plataforma permite administrar, distribuir y controlar el proceso educativo de un curso, con todos sus atributos como correo instantáneo, generador de informes y otras actividades como foros, chat, tareas, cuestionarios, diarios, wikis, enlaces a sitios web, entre otros. Así mismo explicó que la Universidad actualmente controla 4 plataformas: Virtual 1, virtual 2, ciencias de la información y la de iniciativa particular. Comentó que un curso virtual no es simplemente un depositario de recursos, es decir, un sitio donde solamente se cuelgan documentos en PDF o Word para ser consultados por los estudiantes.

El director de la Unidad de Virtualización, Jairo Londoño Orozco, aclaró que se debe diferenciar entre curso virtual y espacios electrónicos para socializar documentos e indicó que para eso

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

último existen recursos abiertos como el Google 2, el cual no requiere de permisos del operador. Por otro lado, sugirió que para evitar que el sistema colapse, con la cantidad de cursos que aparecen de manera incontrolada, se centre la creación de cursos en manos de un responsable, cerrando así la llave de otros gestores en la institución; propiciando de esta manera la protección de la calidad en el diseño de los cursos virtuales ofrecidos por la Universidad. Propuso también que la apertura de los cursos virtuales sea solicitada por el director del programa, de tal manera que se pueda controlar el objetivo y el responsable del espacio académico, dentro de los lineamientos institucionales de virtualidad; así mismo, comentó que se pueden abrir espacios donde el profesor puede alojar documentos para consulta de sus estudiantes. Señaló también que ya hay cerca de 200 profesores capacitados en estrategia virtual; de la misma manera se cuenta con varios cursos listos para ofertar; es el caso de los 7 cursos de Proficiencia en Español, de los cuales uno está listo para ser desarrollado como espacio académico virtual.

El consejero Jaime Botero Restrepo preguntó sobre la situación de unos docentes que se formaron en virtualidad con un programa de la OEA y sin embargo se les estaba exigiendo desarrollar el curso de estrategia virtual de esta universidad. El profesor Jairo Londoño Orozco respondió que lo que se les ha solicitado es que el curso virtual que piensan implementar se ajuste a los lineamientos pedagógicos institucionales, de tal manera que se cumpla con los actuales parámetros de virtualización e ir consolidando nuestra identidad virtual. También expuso el caso de un profesor que tiene el acceso a Moodle y está creando una serie de cursos, aparentemente virtuales, sin estar autorizado para ello.

Continuó Jairo Londoño Orozco con la propuesta de crear un banco de objetos virtuales de aprendizaje para la Universidad, de tal forma que cualquier docente, en cualquier área, pueda acudir a este recurso para aplicar en su espacio académico; señaló que esta dinámica ya existe a nivel nacional administrado por el Ministerio de Educación y 7 universidades ya cuentan con este recurso. Así también, presentó la solicitud de algunos docentes, en el sentido de aprobar que el curso en estrategia virtual se

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

pueda avalar como curso para acceder a la clasificación en el escalafón docente.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, comentó que lo básico es que la Universidad pueda reglamentar el uso de las herramientas virtuales y facilitar al docente el acceso a alguno de los tres espacios contemplados hoy: archivos de consulta, capacitación y montaje de un curso virtual. Indicó además que lo preocupante es que no se ha pasado al escenario del ofrecimiento de estos cursos, existiendo actualmente cerca de 150 cursos virtuales en plataforma, de los cuales unos 10 están listos para ser desarrollados; por eso consideró que es oportuno que sean los directores de programas quienes establezcan los espacios académicos virtuales que se puedan ofrecer, siguiendo las políticas definidas por el Consejo Académico. La consejera Isabel Bernal Escobar preguntó sobre los cursos que abre el otro profesor sin autorización, si pueden estar inscritos en academusoft y son válidos para obtención de notas y demás procesos evaluativos. Contestó el profesor Jairo Londoño Orozco que dicha situación no está reglamentada, por lo que actualmente no tiene seguimiento. El señor Rector comentó que lo arriesgado es que se están ofreciendo estos cursos a los estudiantes sin un control efectivo por parte de los directores de los programas, por eso sugirió que se elabore un listado de los cursos virtuales que están circulando, para que los Consejos Curriculares y los Consejos de Facultad hagan el debido seguimiento.

El consejero José Gabriel Hoyos Gutiérrez comentó que una razón para que aparezcan creados tantos espacios virtuales, se explica en que anteriormente se impartía el curso para el uso de la herramienta Moodle y en realidad lo que hacía el docente era pasar su asignatura presencial a plataforma; sugirió además que se disponga de un tiempo prudencial, que podría ser de seis meses, dentro del cual los docentes que simplemente crearon un espacio virtual reciban una formación en los lineamientos pedagógicos de la estrategia virtual. El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, recalcó que no se trata de restringir los procesos pedagógicos de los docentes sino de mantenerlos pero organizados con un direccionamiento y bajo un control por parte de los programas. La consejera Isabel Bernal Escobar indicó que se debe tener en cuenta que la plataforma Moodle es de libre uso,

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 017

sin embargo los docentes que en forma autónoma diseñen un curso, usando libremente ese recurso, no deben radicar en la plataforma de la Universidad ese espacio académico, y si lo hacen deben acogerse a los lineamientos institucionales.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco, recomendó que la Unidad de Virtualización prepare un proyecto de acuerdo, en donde se plasme la reglamentación de estos procesos de virtualización, para ser revisado en una próxima sesión. Así también sugirió hacer llegar a los decanos la lista de los cursos que están en plataforma para que ellos, junto con los directores de programa, hagan una revisión de dichos espacios académicos. Fue aprobado.

7.4 Memorando General No. 15172 15180, ambos del 08 de septiembre de 2010, remitidos por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab.

El señor Rector, Alfonso Londoño Orozco presentó los memorandos referenciados, para avalar la distribución de actividades académicas en el programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Biomédicas, el cual había sido devuelto para hacer los ajustes en las horas asignadas. Indicó que el proyecto retornó con los arreglos solicitados y lo sometió a consideración con las modificaciones. Ambas solicitudes fueron aprobadas.

8 INFORMATIVO

8.1 Oficio No.2268 del 12 de agosto de 2010, remitido por el Secretario de Juzgado Cuarto Penal del Circuito No.2010-063.

Los consejeros quedaron enterados sobre el tema.

9 PROPOSICIONES Y VARIOS

La consejera Isabel Bernal Escobar recomendó enviar un oficio a los decanos en donde se recomiende que los programas retomen los manuales de procedimiento, rutas y procesos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, como una forma de cualificar las actividades al interior de los programas.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 017

Se recibió el informe de pares del programa de Contaduría para acreditación de alta calidad; el cual fue satisfactorio en términos generales. También se recibió el informe positivo del programa de Medicina para la reacreditación. Se informó sobre la asignación de los pares para la reacreditación del programa de Ingeniería Civil y sobre la programación de la visita. Se dio información sobre el envío al CNA de la documentación del programa de Ingeniería de Sistemas; así mismo sobre la visita de los pares colaborativos para el programa de Química; de igual manera se confirmó que las fechas de registro de cada programa en el CNA están registradas y se cumplirán a medida que avance el proceso.

Igualmente se hizo extensiva la invitación a todos los consejeros, para asistir a las actividades programadas con motivo de la celebración de los 50 años de la Universidad durante el mes de octubre.

Se dio por terminada la sesión siendo las 10:40 AM

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General